



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El deporte, en todas y cada una de sus disciplinas, actúa como un factor coadyuvante en la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población.

Debemos utilizar a la práctica deportiva como un factor de la salud física y moral de la comunidad, fomentando las competencias deportivas en procura de alcanzar altos niveles de las mismas, creando una conciencia popular de los valores de la educación física y del deporte.

Creemos necesario implementar condiciones que permitan el acceso a la práctica de los deportes a todos los habitantes de nuestra provincia, en especial a los niños y los jóvenes, considerando a la recreación deportiva como un auténtico medio del equilibrio y estabilidad social.

Debemos preocuparnos por establecer relaciones armónicas entre las actividades deportivas aficionadas, federadas y profesionales, apoyando en todo, la satisfacción de las necesidades que la comunidad no puede concretar.

La sana utilización del tiempo libre, los juegos deportivos, el esparcimiento y la recreación de todos y cada uno de los integrantes de su comunidad, ha sido y es una de las preocupaciones de la Municipalidad de Río Colorado.

Con el convencimiento de que la Institución Municipal debe asegurar una adecuada formación y preparación física y el aprendizaje de los deportes en toda la población, con atención prioritaria en los padres, educadores, niños y jóvenes, fomentando el desarrollo de prácticas y competencias adecuadas a los casos, la Municipalidad de Río Colorado a través de su Dirección de Deportes, ha organizado los "Primeros Juegos Deportivos Riocoloradenses".

Estos Juegos en su primera etapa, alcanzarán para ambos sexos a tres categorías, Pre-infantiles, Infantiles y Cadetes, compitiendo en disciplinas como atletismo, basquetball, fútbol, handball y voleibol.

Para ello la Dirección de Deportes Municipal elaboró un ambicioso programa donde convoca a clubes, sociedades de fomento, entidades religiosas, juntas vecinales, colegios, escuelas, etcétera a sumarse al evento.

La repercusión ha sido exitosa y encontrándose en una etapa de organización se prevé dar comienzo a los Primeros Juegos Deportivos Riocoloradenses para el mes de mayo del corriente año.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de interés cultural y educativo a los
Primeros Juegos Deportivos Riocoloradenses
organizados por la Dirección Municipal de Deportes de la
Municipalidad de Río Colorado a realizarse a partir del mes de
mayo del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.